



Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización



CIRCULAR No. 01-RRHH-UFTF-2021

A todo el personal se le comunica de las nuevas deducciones a aplicar en el presente año, correspondiente al **Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)** y al **Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**:

- **A partir del mes de enero del 2021 el porcentaje por cotización individual mensual del INJUPEMP será el 8.5%** (año anterior era 8.0%), de acuerdo al Decreto Legislativo No. 130-2014 de fecha 04 de diciembre de 2014 y Circular No. DE-001-2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, emitida por dicha Institución.
- **La cuota a deducir del IHSS a partir del mes de enero de 2021, para el personal permanente será de L.246.24** (año anterior L. 234.52) **para el personal de contrato será de L. 349.06** (año anterior L. 332.45), esto debido a la gradualidad de las tasas y techos de contribución, según Acuerdo No. STSS-390-2015 de fecha 21 de octubre de 2015.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de enero de 2021.



LIC. BLANCA GALO
Jefe de Recursos Humanos